



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003**



El director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial, las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública No. LP-2025-005.

**1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.**

Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la dirección Calle 66 No 54 – 43 – Barranquilla – Atlántico. Atendiendo los manuales de uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, solo serán aceptadas las ofertas y las observaciones en el presente proceso que sean presentadas de manera electrónica mediante la Plataforma SECOP II.

**2. Objeto del contrato a celebrar e identificación de las cantidades a adquirir.**

La Corporación está interesada en contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

**3. Modalidad de selección del contratista.**

La modalidad de selección del presente proceso es la de licitación pública.

**4. El plazo estimado del contrato.**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución que irá desde el inicio de su ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

**5. La fecha límite para presentar la oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el “Cronograma del Proceso de Selección”, incluido en el Pliego de Condiciones y en el Acto Administrativo de Apertura del presente proceso de selección.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar la propuesta de manera virtual únicamente a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en el cronograma para ello.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



La forma de presentación será la indicada en el Título VI del Pliego De Condiciones.

**6. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que La Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El valor estimado del contrato es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ML (\$2.000.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector económico.

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 2026, expedido por la Subdirección Financiera.

**7. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial.**

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

| Acuerdo Comercial               |             | Entidad incluida | Estatal | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---------------------------------|-------------|------------------|---------|--------|---------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacifico                | Chile       | NO               |         | N/A    | N/A                 | NO                               |
|                                 | México      | NO               |         | N/A    | N/A                 | NO                               |
|                                 | Perú        | NO               |         | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Canadá                          |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Chile                           |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Corea                           |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Costa Rica                      |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Estados Unidos                  |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Estados AELC                    |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| México                          |             |                  | SI      | SI     | NO                  | SI                               |
| Triángulo Norte                 | El Salvador |                  | SI      | SI     | NO                  | SI                               |
|                                 | Guatemala   |                  | SI      | SI     | NO                  | SI                               |
|                                 | Honduras    |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Unión Europea                   |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Israel                          |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             |                  | NO      | N/A    | N/A                 | NO                               |
| CAN                             |             |                  | SI      | SI     | NO                  | SI                               |

**Fuente:** Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCEEICP-MA-03- Colombia Compra Eficiente.

**8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.**

No aplica para el presente proceso de selección, en consideración a la cuantía del presupuesto oficial destinado para la contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



**9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

**a. Experiencia del proponente**

**A.1.1. EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) Los documentos válidos para la acreditación de la experiencia cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

El o los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A.** Mediante dos (2) contratos cuyo objeto sea o incluya en su alcance o dentro de sus actividades, en conjunto, servicios de organización logística u operativa de eventos y/o jornadas, que implique atención de público o participantes de los eventos o jornadas, suministro de elementos logísticos, suministro de hidratación y alimentación, disposición de espacios físicos y de equipos tecnológicos y audiovisuales, servicios de producción audiovisual.
- B.** La sumatoria de valores de los contratos aportados en la experiencia general deberán ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso selección, expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de apertura.
- C.** Los contratos aportados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, acreditando en conjunto por los menos ocho (8) de los siguientes códigos de clasificaciones:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



| Clasificación<br>UNSPSC | Descripción   |
|-------------------------|---|
| 45111900                | Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia |
| 80101600                | Gerencia de proyectos   |
| 80111600                | Servicios de personal temporal  |
| 82121600                | Grabado   |
| 80141900                | Exhibiciones y ferias comerciales   |
| 80161500                | Servicios de apoyo gerencial  |
| 82101500                | Publicidad impresa  |
| 82101900                | Colocación y cumplimiento de medios   |
| 82121800                | Publicación   |
| 82131600                | Fotógrafos y cinematógrafos   |
| 82141500                | Servicios de diseño artístico   |
| 90101600                | Servicios de banquetes y catering   |
| 93141700                | Cultura   |

- D.** Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta el contrato señalado en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del pliego de condiciones. En caso de que el oferente no subsane se tendrá en cuenta para la evaluación el o los contratos de mayor valor aportados de acuerdo con la tabla del literal B del presente numeral.

- E.** Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- F.** Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

- G.** La entidad contratante únicamente exigirá para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- H.** Si el Proponente relaciona o anexa más de los contratos en el Formato 3 – Experiencia de acuerdo con la tabla, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los contratos aportados de mayor valor de acuerdo con la tabla.
- I.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- J.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes, de acuerdo con el literal J del presente numeral.
- K.** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)” exigido en la experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



consorcios.

- L.** Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- M.** El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la solicitada, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con lo solicitado.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos definidos, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

- N.** Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- O.** Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.
- P.** La documentación solicitada para soportar la experiencia será la siguiente:
- Certificación expedida por el ente contratante o
  - La copia del contrato acompañada de Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato.

Tratándose de certificación emitida por la entidad contratante, en la misma se deben evidenciar los siguientes datos:

- Nombre del contratista.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



- Si se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra figura asociativa y porcentaje de participación de cada miembro.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Plazo de ejecución.
- Descripción y alcance del proyecto.
- Fechas de iniciación y de terminación.



Se deberá tener en cuenta, además, lo siguiente:

- Si los contratos fueron suscritos con la C.R.A, se requiere adjuntar únicamente el acta de recibo definitivo o el acta de liquidación, verificándose igualmente en los archivos de la entidad.
- Si al comparar la información contenida en el Formulario de Experiencia con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha experiencia, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya ejecutado para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe: i) Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación en el caso de un contrato terminado; ii) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación.

El no cumplimiento de lo aquí solicitado será causal para declarar NO HÁBIL la propuesta.

- Q.** Para efectos de acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta los contratos de GERENCIA DE OBRA o ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

**NOTA II:** La experiencia anexada será ratificada y/o verificada en el RUP expedido por la Cámara de Comercio donde está inscrito el proponente.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>C.R.A.<br/>Corporación Autónoma<br/>Regional del Atlántico</p> | <p style="text-align: center;"><b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b><br/><b>DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AVISO DE CONVOCATORIA</b><br/><b>PROCESO DE CONTRATACIÓN POR</b><br/><b>LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003</b></p> |  |
|---|--|---|

### **A.1.2. Disposición de vehículo**

Con el fin de garantizar el adecuado y oportuno traslado de los elementos, equipos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, los proponentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (1) vehículo que reúna las siguientes características mínimas:

Tipo: camioneta o campero.  
Servicio: particular.  
Capacidad: mínimo cinco (5) pasajeros.  
Modelo: 2024 en adelante.

Para efectos de la acreditación del presente requisito, el proponente deberá aportar:

- i) Documento que acredite la disponibilidad del vehículo, ya sea mediante tarjeta de propiedad a nombre del proponente o, en su defecto, contrato de arrendamiento, leasing o documento equivalente que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato.
- ii) Copia del SOAT vigente.
- iii) Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando a ello haya lugar conforme a la normatividad aplicable.
- iv) Manifestación expresa del proponente en la que declare que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad, incluyendo llantas en buen estado y demás elementos necesarios para el traslado seguro de personas y equipos.

La inclusión del requisito habilitante relativo a la disponibilidad de un vehículo tipo camioneta o campero, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros y modelo reciente, obedece a la necesidad objetiva de garantizar la adecuada, oportuna y segura ejecución del objeto contractual, en particular en lo relacionado con el traslado de equipos, insumos y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.

En atención a la naturaleza del contrato de operación logística, las actividades a ejecutar implican desplazamientos frecuentes, transporte de carga liviana y movilidad de equipos en distintos puntos del territorio, en algunos casos bajo condiciones variables de acceso, estado de las vías y entornos operativos, lo cual exige contar con un medio de transporte que reúna condiciones mínimas de capacidad, seguridad, confiabilidad mecánica y continuidad operativa.

La exigencia de que el vehículo sea de tipo camioneta o campero se fundamenta en su versatilidad, capacidad de carga y desempeño en escenarios que pueden incluir vías no pavimentadas o de difícil acceso, características comunes en la ejecución de actividades logísticas en territorio. Asimismo, la capacidad mínima de cinco (5) pasajeros resulta



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



necesaria para permitir el traslado simultáneo del personal operativo y de los elementos indispensables para la prestación del servicio, optimizando tiempos y recursos.

Por su parte, la exigencia de un modelo reciente se justifica en la necesidad de reducir riesgos asociados a fallas mecánicas, minimizar la probabilidad de interrupciones en la ejecución contractual y asegurar el cumplimiento de estándares actuales de seguridad y emisiones, contribuyendo a la eficiencia, continuidad y calidad del servicio. De igual manera, la verificación de documentos como SOAT vigente y revisión técnico-mecánica garantiza que el vehículo cumpla con las condiciones legales y técnicas para su circulación y operación.

En consecuencia, el requisito establecido es necesario, razonable y proporcional, guarda relación directa con el objeto contractual, y no constituye una restricción injustificada a la participación de oferentes, en la medida en que permite su acreditación mediante distintos mecanismos de disponibilidad del vehículo y se orienta exclusivamente a asegurar la correcta ejecución del contrato.

**A.1.3. EQUIPO DE TRABAJO:**

El proponente deberá acreditar con su propuesta el siguiente equipo mínimo de trabajo:

|  |   |
|--|---|
| <b>Director de Actividades:</b><br>Cantidad: (1).<br>Disponibilidad: 100%. | Administrador de Empresas, con una experiencia mínima general de dos (2) años.<br><br>Experiencia Específica: una experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años, relacionada con las actividades del presente proceso.<br><br>La experiencia específica deberá demostrarse a través de <b>soportes contractuales</b> que permitan identificar claramente el objeto, alcance y actividades desarrolladas.   |
| <b>Coordinador Logístico:</b><br>Cantidad: (1).<br>Disponibilidad: 100%.   | Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con posgrado en comunicaciones y/o áreas relacionadas, con una experiencia mínima general de dos (2) años.<br><br>Experiencia Específica: una experiencia profesional específica en la ejecución de actividades de coordinación logística y gestión de comunicaciones.<br><br>La experiencia específica deberá demostrarse a través de <b>soportes contractuales</b> que permitan identificar claramente el objeto, alcance y actividades desarrolladas. |



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Coordinador de producción audiovisual:</b><br/>Cantidad: (1).<br/>Disponibilidad: 100%.</p> | <p>Profesional en Comunicación Social y Medios Digitales, con una experiencia general mínima de cuatro (4) años.</p> <p>Experiencia Específica: una experiencia profesional específica mediante la ejecución de mínimos dos (2) contratos, en los que se haya desempeñado como Coordinador y/o Profesional de Comunicaciones.</p> <p>La experiencia específica deberá demostrarse a través de <b>soportes contractuales</b> que permitan identificar claramente el objeto, alcance y actividades desarrolladas.</p> |
| <p><b>Ingeniero de Sistemas:</b><br/>Disponibilidad: 100%.</p>                                    | <p>Ingeniero de Sistemas con una experiencia general de mínimo dos (2) años.</p> <p>Experiencia específica: una experiencia profesional específica en manejo de Plataformas de Streaming y Seguridad Informática.</p> <p>La experiencia específica deberá demostrarse a través de <b>soportes contractuales</b> que permitan identificar claramente el objeto, alcance y actividades desarrolladas.</p>   |

Este requisito se deberá acreditar de acuerdo a lo establecido en los numerales 10 y 11, del literal **P. Reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de la propuesta y puntajes de evaluación**, numeral II. **ASPECTOS GENERALES** del pliego de condiciones.

**b. Requisitos Jurídicos:**

Conforme se establecen en el pliego de condiciones, en general:

| Descripción del Requisito  | Requerido                         |
|--|-----------------------------------|
| Certificado de Existencia y Representación Legal   | Expedición no superior a 30 días. |
| Acta de Conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello   | Si hay lugar a ello               |
| Autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios  | Si hay lugar a ello               |
| Certificado de Cumplimiento de los aportes a la Seguridad Social.  | Anexar acreditación               |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente y el Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página | Anexar                            |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



|  |  |
|--|--|
| www.procuraduria.gov.co                                    |  |
| Antecedentes judiciales, fiscales y de medidas correctivas | Anexar                                       |
| Registro Único de Proponentes                              | Expedición no superior a 30 días y en firme. |
| Póliza de Seriedad   | 10% del valor de la propuesta                |

**c. Criterios de selección.**

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en las licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios se tendrá como criterio de selección “Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con modalidad de selección del contratista”.

A continuación, se relaciona las condiciones que representen ventajas para la entidad determinadas en las condiciones de precio y calidad de la oferta soportados en los siguientes puntajes:

| <b>CRITERIO</b>   | <b>PUNTAJE MÁXIMO</b> |
|---|-----------------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA   | 40 PUNTOS             |
| PROPUESTA TÉCNICA   | 48,50 PUNTOS          |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL   | 10 PUNTOS             |
| INCLUSIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD  | 1 PUNTOS              |
| PUNTAJE UNICO POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O LA CONDICIÓN DE SER EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF <sup>1</sup> | 0,25 PUNTOS           |
| MIPYME  | 0,25 PUNTOS           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100 PUNTOS</b>     |
| REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS  | - 2 PUNTOS            |

**10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.**

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

<sup>1</sup> Artículo 21 de la Ley 2479 de 2025



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003**



**11. El Cronograma.**

| <b>Actividad</b>  | <b>Fecha</b>                      | <b>Lugar</b>  |
|---|-----------------------------------|---|
| Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.  | 18 de febrero de 2026             | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.   | Hasta el 4 de marzo de 2026       | A través de la Plataforma SECOP II, <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .                      |
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones. | 6 de marzo de 2026                | Mediante la plataforma SECOPII.   |
| Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y distribución de riesgos previsible  | 9 de marzo de 2026 a las 10:00 am | Mediante el canal de comunicación TEAMS   |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.   | Hasta el 10 de marzo de 2026      | Mediante la plataforma SECOP II.  |
| Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.   | 11 de marzo de 2026               | Mediante la plataforma SECOP II.  |
| Expedición de Adendas   | 11 de marzo de 2026               | Mediante la plataforma SECOP II.  |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003

|   |   |  |
|---|---|--|
| Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.   | 17 de marzo de 2026,<br>10:00 am                          | <b><u>Mediante la plataforma SECOP II.</u></b> |
| Publicación de Informe de Evaluación Preliminar   | 19 de marzo de 2026                                       | Mediante la plataforma SECOP II.               |
| Termino de traslado cinco (5) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe | Hasta el 27 de marzo de 2026                              | Mediante la plataforma SECOP II.               |
| Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo                         | 30 de marzo de 2026                                       | Mediante la plataforma SECOP II.               |
| Audiencia de adjudicación   | 30 de marzo de 2026,<br>10:00 am                          | Mediante el canal de comunicación TEAMS        |
| Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Licitación.                         | Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.        | Mediante la plataforma SECOP II.               |
| Firma del contrato  | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. | Mediante la plataforma SECOP II.               |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2026-003



|                                  |  |                                  |
|----------------------------------|--|----------------------------------|
| Entrega de las garantías         | Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.  | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Aprobación de la garantía        | Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.   | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Registro Presupuestal            | Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.  | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Cronograma de Pagos del Contrato | La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC del SPGR. |                                  |

**Nota:** Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por LA CORPORACIÓN a los Proponentes. Por tanto, **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar en el portal del SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso de Licitación.**

**12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.**

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso de licitación pública No LP-2025-001, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Patricia Olivares Bolívar – Contratista  
Revisó: Ulises Buelvas Vengoechea Profesional Especializado  
Aprobó: Paola Fontalvo – Jefe de Oficina Asesora Jurídica